

Empleado o Empleada: GUTIERREZ FERNANDEZ, MANUEL CECILIO N.I.F.: Nº Afiliac. S.S.: Fecha de Cálculo de antigüedad: 15/06/2019 Fecha de Alta: 15/06/2019 Jornada: 37.5 de 0 Plaza: Categoría: CONCEJAL Puesto: Grupo Cotiz.: 0 Código de Ocupación: Gr. Nv.: Grado personal consolidado: Tipo de Contrato: IBAN: Vinc.: POLI - POLITICO	AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION C.I.F.: C.C.C. de Seg. Social: 0 Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110)- Centro: 1 - AYUNTAMIENTO	
---	---	---

Periodo de Liquidación: Febrero de 2020	Fecha de inicio: 01/02/2020	Fecha Finalización: 29/02/2020
Causa de Finalización:		

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Días	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
ASISTENCIA PLENOS			150,00	RETENCION I R P F	2,00	430,00	8,60
ASIST. JUNTA GOBIERNO LOCAL			420,00				
DEVOLUCIÓN ASIST. JTA GOBIERNO			-140,00				
TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:			430,00	TOTAL DEDUCCIONES:			8,60
TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:			0,00				

REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: ENERO DE 2020				LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 421,40
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA	INCIDENCIAS
				LA EMPRESA EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias	0,00			Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,00	0,00	0,00
Retribuciones incluidas en la base	0,00			Desempleo	0,00	0,00	0,00
Contingencias Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	0,00	0,00	0,00
Horas Extraordinarias				Fondo de Garantía Salarial	0,00	0,00	0,00
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00				
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00				
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00				

(*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Reg. Gen. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la disposición adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la habida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibiera pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será esta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducen los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrata.

Código Seguro De Verificación:	5rH20+E7D5YTrAPJLM6gyg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/02/2020 13:27:30
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Página	46/130		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5rH20+E7D5YTrAPJLM6gyg==				

